

DECRETO:

Art. 1.— La Comisión de Café, creada mediante el Decreto No. 1621, de fecha 15 de enero de 1976, queda integrada de la siguiente manera: El Secretario de Estado de Agricultura, Presidente; los señores Mario E. Cáceres, Dr. José Antonio Martínez R., Lic. Andrés Lockward, Lic. Bienvenido Abreu, Ing. Raúl González Pons, Ing. Agrón. Juan Pablo Duarte Hijo, y Gregorio Sierra por el sector productor; Constantino Sousa, Rafael Perelló, Pablo Toral, Jesús Portela, Paul Paiewonsky, Gabriel Roig y Dr. J. Francisco Pérez V., por el sector exportador industrial. El Lic. Jorge Curiel Batista, será el Secretario Ejecutivo.

Art. 2.— La contribución establecida en el Artículo 2 del Decreto No. 1621, será en lo adelante de RD\$0.06 por kilogramo de café verde y de RD\$0.05 por kilogramo de café procesado o semiprocado a exportar.

Art. 3.— El presente Decreto deroga el No. 1622, de fecha 15 de enero de 1976 y modifica los Artículos 1 y 2 del Decreto No. 1621, de fecha 15 de enero de 1976.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.118, que nombra al Sr. José Antonio Méndez B., Miembro Dirigente Sindical del Consejo Directivo de la Corporación Dominicana de Electricidad.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO118

VISTA la Ley No. 39 de fecha 26 de octubre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.— El señor José Antonio Méndez Benítez, queda designado Miembro Dirigente Sindical del Consejo Directivo de la Corporación Dominicana de Electricidad, en sustitución del señor Cándido Torres, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.119. que nombra al General de Brigada Piloto Juan de los Santos Céspedes, F. A. D., Asesor Aéreo del Presidente de la República.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 119

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.—El General de Brigada Piloto Juan De los Santos Céspedes, F. A. D., queda designado Asesor Aéreo del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN